



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Es la expresión artística una característica inherente al ser humano. La historia de los pueblos, es entre otras cosas, una historia de sus expresiones en el campo del arte. Esta constancia que ha permanecido inalterable a través de los siglos, nos autoriza a reconocer lo expresivo como un hacer que da respuesta a necesidades básicas del hombre, imposible de reemplazar o reducir a otra actividad. Es vehículo para la exteriorización concreta de sus emociones, necesidades, reflexiones, ideas, afectos, sensaciones, etc. El campo artístico nos enseña que los procesos de expresión enriquecen el equilibrio personal y la capacidad de ser, pues permite a las personas sentirse más completas. La creatividad es condición intrínseca del hombre y le permite elaborar nuevas ideas y vivir experiencias distintas. En un mundo " globalizado " de grandes cambios en los modos de producción, con una rápida y profunda transformación tecnológica, dónde se genera la competencia exacerbada, se impuso en el campo educativo, más específicamente en los sistemas latinoamericanos, para la formación del hombre el "paradigma de la competitividad". Es importante apreciar para la educación y los educadores , que el conocimiento es la variable más importante para la explicación de las nuevas formas de organización social y económica. Pero ... ¿qué conocimientos son los socialmente válidos para nuestra comunidad?... ¿quién los selecciona y para qué? son todavía y, especialmente para nuestro sistema educativo provincial , preguntas que necesitan nuevas respuestas. Se corre el riesgo tan temido por Hanna Arendt de la separación definitiva entre conocimiento y pensamiento ." Si sucediera que conocimiento (en el moderno sentido de Know-how) y pensamiento se separasen definitivamente, nos convertiríamos en impotentes esclavos, no tanto de nuestras máquinas como de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

nuestro Know- How, irreflexivas criaturas a merced de cualquier artefacto técnicamente posible". En este contexto quiénes asumen la responsabilidad de formar a las nuevas generaciones deben considerar qué legado cultural, que valores, qué concepción de hombre y de sociedad se transmiten. Los conocimientos estéticos - expresivos, junto con otros que hacen al desarrollo integral del hombre, y no están suficientemente validados en el sistema educativo , cobran así una nueva dimensión, surgiendo la necesidad de reflexionar y de redireccionar la formación no solo para el conocimiento sino para el pensamiento . Estos conocimientos cumplen un rol fundamental para la constitución de un sujeto que necesita desarrollarse integralmente en interacción con la realidad La educación artística debería constituirse en instrumento para la construcción de conocimientos significativos, y consolidarse como campo de conocimiento que tiene su propia especificidad. Afirmarse como campo específico de creación y dominio de los instrumentos que le son propios, supone el empleo de métodos pedagógicos específicos y también implica la construcción de lenguajes expresivos, con códigos peculiares. Entra en juego, entonces, la formación del docente, en cuanto lo disciplinar , como así también en su capacidad técnico - pedagógica y de comprensión de los desafíos que entrañan los nuevos contextos educativos. Es fundamental el rol docente y la estructura institucional que lo contiene. En los considerandos de la Res. N°1463/88 de normalización de los Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente de la provincia , expresa : ... " Que la calidad de la educación pública y popular es un objetivo prioritario y que para ello es necesario lograr una sólida formación académica y profesional de los docentes; Que los Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente son espacios vitales para la democratización del sistema educativo;... ...Que todo proyecto de transformación educativa es imposible sin educadores con una sólida convicción democrática, lúcida formación profesional y con un claro y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

manifiesto compromiso solidario;..." Estos conceptos hoy no han perdido vigencia, por el contrario se han resignificado y demandan con respecto a los Institutos en la provincia un profundo análisis y debate . El Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente Estético Expresivo de El Bolsón fue creado por Res. N°1639/92 y comprende cuatro áreas de especialización: Plástica, Música, Movimiento y Cerámica. y un área Socio Cultural común a las cuatro y espacios de integración entre las diferentes carreras. De esta escuela, única en la provincia por sus características, han egresado más de doscientos alumnos que hoy en día ejercen la profesión docente en diversos lugares de la provincia y en el país. A principio de febrero de 1996 se recibe en este Instituto la Res. 129 del C.P.E. donde se comunica la suspensión de la inscripción y apertura del primer año a cinco Institutos de Formación Docente, entre ellos el Estético Expresivo. La comunidad educativa de dicho Instituto ha realizado diversas gestiones, en distintos niveles de decisión, con el fin de evitar el cierre del mismo. Entre ellas han solicitado reiteradamente que sea nombrado Colegio Universitario, según la figura que surge de la aplicación de la Ley 24521 de Educación Superior. Estas gestiones no han recibido respuestas satisfactorias que garanticen la continuidad de esta institución educativa, quien tiene una prolongada trayectoria en la comunidad rionegrina, más específicamente en la zona andina, y que está arraigada en ella histórica y afectivamente.

POR ELLO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, garantice la continuidad del Instituto Superior de Formación Docente Estético Expresivo de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.